



MEMORIA EN EL QUE SE JUSTIFICA EL GASTO Y LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA EXTERNA PARA “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE, PAPEL, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS”. EXPTE N.º 1115/2019.

Emitida memoria justificativa de necesidad, con fecha 04/06/20, se procede a su subsanación con el fin de ajustar la duración del contrato, pasando de los 4 años + 1 año de prórroga previstos inicialmente, a unos 3 años + 1 año de prórroga, justificándose en que debido a las características de los artículos previstos y la variabilidad de sus precios, es preciso poder acudir con una cierta periodicidad al mercado, de tal forma que se pueda tener acceso a un catálogo de productos en constante actualización y de acuerdo con las necesidades de esta Administración.

1.- SITUACIÓN ACTUAL.

El Ayuntamiento de la Villa de Fargas necesita material de oficina consumible y material informático no inventariable para poder llevar a cabo las tareas administrativas que desarrollan los distintos departamentos para la prestación de los servicios públicos que debe realizar en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento.

Actualmente el Ayuntamiento cuenta con un contrato menor por plazo de un año, adjudicado por Decreto de Alcaldía n.º 536 de 3 de octubre de 2019, notificado al adjudicatario el 3 de octubre del 2019. Siendo preciso culminar la tramitación del expediente acorde a las disposiciones de la Ley de Contratos 9/2017, atendiendo al objeto del contrato, que regirá desde el 4 de octubre de 2020, momento en el que finaliza el contrato menor existente.

2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON EL CONTRATO PROYECTO. IDONEIDAD DE SU OBJETO.

Las características del material de oficina consumible y material informático no inventariable necesario para el funcionamiento normal de la actividad se detallan en el Anexo I que acompaña esta memoria, la cual es de carácter enunciativo y no limitativo, siendo posible el suministro de algún artículo no incluido en dicho anexo debido a la extensas variedades y tipologías existentes en el mercado.





La variedad y complejidad de los artículos que se precisan adquirir por este Ayuntamiento imposibilitan establecer un consumo estimado unitario de los mismos, por lo que se ha procedido a relacionar sus características descriptivas. Las marcas referenciadas son indicativas y podrán sustituirse por otras “similares o equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad. Los suministros se harán en función de las necesidades que las áreas administrativas municipales vayan demandando, durante el periodo de ejecución del contrato.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE, PAPEL, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS”** para atender las necesidades de materiales consumibles de oficina e informática del Ayuntamiento de la Villa de Firgas, con destino al desarrollo de las tareas administrativas generales de los servicios municipales.

Se trata de un contrato administrativo de servicios de acuerdo con lo previsto por los artículos 16 y 25 de la LCSP.

Los códigos CPV que le corresponde al presente contrato son los siguientes:

- 30192000-1 “Artículos de oficina”, 30199000-0 “Artículos de papelería y otros artículos”; 30197630-1 “Papel de impresión”; 30237300-2 “Material informático”; 30197000-6 “Material de oficina de pequeña envergadura”.

Las **características de los suministros** se detallan en el Anexo I adjunto a la presente memoria.

Cuando el artículo ofertado no pueda ser suministrado, bien porque cese su fabricación y producción, o por cualquier otro motivo, deberá comunicarse al Ayuntamiento dicha eventualidad, proponiendo un nuevo producto de análoga calidad, precio y prestaciones que, previa conformidad del responsable del contrato y del encargado del servicio destinatario, pasará a sustituirlo.





4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación, según los antecedentes empleados para la determinación actual del contrato menor, facilitados desde la Intervención Municipal atendiendo a la facturación anual derivada del suministro de material de oficina, consumibles y ofimática para el funcionamiento normal de este Ayuntamiento, durante el ejercicio 2019, asciende a la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS 13.900,38 euros (12.991,01 € + 909,37 €).**

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.053,49 €)**. Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en consideración lo establecido en el artículo 101 LCSP. Del mismo modo, se ha tenido en cuenta un posible incremento del 10% del precio del contrato al que se refiere el art. 301.2 de la LCSP, IGIC excluido, para el periodo de ejecución del mismo.

CONTRATO POR 3 AÑOS: 12.991,01 €.

POSIBLE PRÓRROGA DE 1 AÑO: 4.330,34 €.

INCREMENTO DEL 10%: 1.732,14 €.

VALOR ESTIMADO: 19.053,49 €.

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, e incluirá, como partida independiente, el IGIC, e incluirá los gastos de carga, transporte y descarga en instalaciones municipales.

El precio se abonará al contratista en función de la prestación ejecutada, atendiendo a los materiales demandados según las necesidades del servicio y efectivamente suministrados.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.





El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de TRES (3) AÑOS o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado. Se justifica esta duración en que debido a las características de los artículos previstos y la variabilidad de sus precios, es preciso poder acudir con una cierta periodicidad al mercado, de tal forma que se pueda tener acceso a un catálogo de productos en constante actualización y de acuerdo con las necesidades de esta Administración.

Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En el supuesto de que el contrato prorrogado se realice mediante prestaciones periódicas, se mantendrán inalterados los precios unitarios iniciales, sin perjuicio de las posibles revisiones de precios que, en su caso, procedan.

Se establece la posibilidad de una (1) prórroga adicional de UN (1) AÑO, sin que el plazo de duración total del contrato supere los CUATRO (4) AÑOS.

8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A la vista de las características del suministro, el procedimiento de contratación para su adjudicación será el abierto simplificado abreviado, al ser su valor estimado inferior a 35.000 y la valoración de las ofertas se realizarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

En la Villa de Firgas, en la fecha que consta al margen.

EMPLEADO DEL SERVICIO

Miguel Rodríguez Déniz.

(Firmado electrónicamente)



**ANEXO I****RELACIÓN DE ARTÍCULOS DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE,
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE, PAPEL, TINTAS Y TÓNER PARA
IMPRESORAS.**

N.º ORDEN	DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS	PRECIO €/UD.
MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE		
1	Afilador metálico	0,56
2	Archivador definitivo. Caja de cartón micro-canal color blanco 96560 o equivalente	0,63
3	Archivador definitivo. Caja de cartón micro canal color blanco 96550 o equivalente	1,03
4	Archivador definitivo. Caja de cartón micro canal color blanco 96570 o equivalente	0,52
5	Archivador cartón forrado interior y exteriormente con papel reciclable jaspeado negro. Mecanismo de palanca niquelada. A4 50 mm	2,22
6	Archivador cartón forrado interior y exteriormente con papel reciclable jaspeado negro. Mecanismo de palanca niquelada. A4 80 mm	1,42
7	Archivador dos anillas 50 mm	2,41
8	Archivador dos anillas 80 mm	2,53
9	Bandeja transparente apilables	1,45
10	Barra pegamento 10 gr	0,28
11	Barra pegamento 20 gr	0,84
12	Bolígrafo cristal (azul y negro)	0,19
13	Cabeza de expediente con membrete	0,15
14	Caja de cuchillas repuestos cúter 18 mm	1,83
15	Caja de lápiz de colores 12 uds	1,96
16	Caja de lápiz de colores 24 uds	3,70
17	Caja de proyectos con goma cartón liso lomo 150mm	11,80
18	Caja de proyectos con goma cartón liso lomo 50mm	4,22
19	Caja de proyectos con goma cartón liso lomo 70mm	4,30
20	Caja de proyectos con goma cartón liso lomo 90mm	4,42
21	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 10mm	6,36
22	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 12mm	12,72
23	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 14mm	13,61
24	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 16mm	9,28
25	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 18/19mm	9,90
26	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 20mm	11,14
27	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 25mm	14,23
28	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 6mm	3,71
29	Canutillo de plástico redondo de encuadernación 8mm	3,71
30	Chinchetas niqueladas nº 2	1,45
31	Cinta adhesiva transparente	0,35



32	Cinta precinto marrón	1,19
33	Cinta precinto transparente	1,01
34	Cizalla de palanca 460 mm	220,85
35	Clip 26mm	0,45
36	Clip 33mm	0,52
37	Clip 43 mm	0,84
38	Clip cruzados mariposa 25 mm	1,19
39	Clip cruzados mariposa 50mm	2,43
40	Corrector líquido botella 20 ml	2,18
41	Corrector pritt cinta 8.4mm	2,48
42	Cuaderno espiral cubierta cartón duro grande	1,29
43	Cuaderno espiral cubierta cartón duro mediano	0,83
44	Cuaderno espiral cubierta cartón duro pequeño	0,81
45	Cúter plástico 18 mm	1,88
46	Fastener completo de acero recubierto de barniz dorado 100 UDS.	6,70
47	Fechador 40 mm	2,87
48	Funda transparente perforada A4	5,42
49	Goma de borrar mars plastic	0,80
50	Goma eva (varios colores)	0,91
51	Goma elástica 10 cm	1,18
52	Grapadora HD110 o similar (9/8 – 14 y 23/6)	18,48
53	Grapadora Petrus 226 grapa 22- 24-6	18,48
54	Grapa 14 y 23/6	0,65
55	Grapa 22 – 24-6	0,27
56	Lámina para plastificar A3 25 uds	15,74
57	Lámina para plastificar A4 25 uds	4,66
58	Lápiz staedtler nº 2	0,31
59	Marcador fluorescentes stabilo boss (varios colores)	0,53
60	Pila AA 4 uds	1,00
61	Pila AAA 4 uds.	1,03
62	Pila lr6 1,5 v	1,59
63	Plasticadoras A4/A3	117,98
64	Posit 40x50	0,19
65	Posit 76x76	0,29
66	Quita grapas Petrus	2,94
67	Reposa-muñecas	16,80
68	Reposa-pies estándar	29,95
69	Sobres 36*25.7 con membrete y franqueo	0,07
70	Sobres 17.5*12 con membrete y franqueo	0,04
71	Sobres 23*17.5 con membrete y franqueo	0,19
72	Tablón de anuncio corcho 60x90	30,50
73	Tablón de nuncio corcho100x120	53,36
74	Taladro 65 capacidad 20 hojas	18,73
75	Taladro 95 capacidad 40 hojas	30,50
76	Tampón de sellar	2,35
77	Tapa de plástico opaca para encuadernación tamaño A4 0,5mm	28,21
78	Tapa de plástico translúcida para encuadernación tamaño A4, 05mm	28,21
79	Tijera de oficina 16 mm	0,92



80	Tijera de oficina 21 cm	1,33
81	Tinta para rellenar para tampón de sellar	1,08
	ALGUNOS PRODUCTOS ESTÁN SUJETOS AL CANON DIGITAL SEGÚN REAL DECRETO-LEY 12/2017 DE 3 DE JULIO DISPOSICIÓN 7718 DEL BOE NÚM 158 DE 2017	
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		
82	CD – RW	1,0522
83	DVD+R	0,5773
84	Pen drive 16 GB	3,8090
85	Ratón láser	9,9506
MATERIAL DE PAPEL, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS		
86	Etiqueta para maquina GK420T , ref. Prtno: 3007201-T material Z-Select 2000T 50.8*25.4 (25.4mm I.D. core) (para la maquina registradora de documentos de registro de entrada y salida)	7,82
87	Etiqueta varios tamaños cajas de 100 h	7,82
88	Papel fotográfico A4	3,30
89	Paquetes folios A3 500 uds 80 g	7,51
90	Paquetes folios A4 500 uds. 80 g	3,50
91	Rollo de papel térmico 57X47 calculadora	0,79
92	RHPT535 (TÓNER CB435/436 ^a /CE285A/CRG712/CRG725/CRG325/HP1005P/100 6 CANON LBP3050/3150/30108/3100/3018/3108)	12,85
93	RHPT226X (TÓNER NEGRO CF226X)	34,47
94	RHPT435 (TÓNER BC435B/CB435A/CE285A/CRG712/CRG713/CRG725/CRG325/ P1006 LBP3050/3150/3010/3100/3018/3108)	12,85
95	RHP300XLB (300XL HP CC641EE DJ D2560/F4280)	11,99
96	RHP300XLC (300XL HP CC644EEDJ D2560/42800)	13,34
97	RBT2320 (BROTHER HL-L2300D/HL-L2340DW/HL-L2360DN/HL-L2360DN/HL-L2365DW/DCP-L2500D/DCP-L2520DW/DCP-L2540DN/MFC-L2700DW/MFC-L2740DW/DCP-L2560DW/MFC-L2720DW)	13,05
98	RHPT217 (CFR217A HP M102W M130/M102/ M130A M13FN)	28,95
99	RHJPTF540X (HP CF540X/203X COLOR MFP M280 MFP M281FDN MFP M281FDW M254DW MA254 NW)	52,56
100	RHPTF541X (CF541X/203X HP COLOR M280NW M281FND M281FDW M254DW M254NW)	55,02
101	RHPTF542X(CF542X/203X/ HP COLOR M280NW/ M281FDN/M281FDW/ M254DW/ M254NW)	55,02
102	RGPTF543X (CF543X/203X HP COLOR MFP M280NW/ M281FDN/ M281FDW/ M254DW/ M254NW)	55,02
103	R1291 (T1291 EPSON SX420/425W/ BX305F/320FW N	3,05





	NEGRO)	
104	R1292 (T1292 SX420W/425W/ BX305F/320FW CIAN)	3,07
105	R1293 (T1293 SX420W/425W/BX305F/320FW MAGENTA)	3,07
106	R1294 (T1291 SX420W/425W/BX305F/320FW AMARILLO)	3,07
107	RHP10B (C4844A/ 2200/50/50/8NT 2600 CP1700)	12,32
108	RHP11C (HP C4836 2200/50/50TN 2600 CP1711TN CYAN)	9,77
109	RHP11M (MAGENTA HP C4837A 2200/50/50TN 2600 CP1700)	7,82
110	RHP11Y (AMARILLO HP C4838A 2200/50/50TN 2600 CP1700)	7,82
111	F9J65A (F9J65A HP AMARILLO T730830MFP)	94,05
112	F9J66A (F9J66A HP MAGENTA 730/830MFP)	94,05
113	F9J67A (F9J67A HP CIAN 730/830 MFP)	94,05
114	F9J68A (F9J68A HP NEGRO 730/830 MFP)	182,36
115	RHPT435 (CB435Z/CB436A/CE285A/CRG712/CRG713/CRG725/CRG325 HP P1005/P1006 CANON LBP 3350/3151//3010/3100/3018/3108)	12,85
116	RST1660 (TÓNER ML1660/ML1665/ML1670/ML1675/ML1860/ML1865/ML1865W/S CX3200/SCX32058SCX3205W)	16,10
117	RHPT435(TÓNER CB435A/CB436A/CE285A/CRG712/CRG713/ CRG725/CCRG325 HP P1005/P1006 CANON 3050/3150/3010/3100/3018)	12,85
118	PG545/CRG/CRT (CANON 8287B004 PG545NEGRO P2850/MG2450/MG2550)	13,02
119	CL546 (CANON 8289B004/8289B001 COLOR CL546 P2850/MG2450/MG2550)	13,12
120	RHPTF540X (TÓNER CF540X/203X/ HP M280NW/MFP M281FDN/MFP M281FDW/ M254DW/ M254NW)	52,56
121	RHPTF541X (CF541X/203X M28/0NW/ MFP M281FDN/ MFP M281FDW N254DW M254NW)	55,02
122	RHPTF542X (CF542X/203X M280NW/M281FDN/MFP M281FDW/M254DW/ M254NW)	55,02
123	RHPTF543X (CF543X/203X/ M280NW/ M281FDN/ M281FDW/ M254DW)	55,02
124	TINTA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M130 nw	60,00

